

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN/INDE/DAyF/003/2025

BASES

PARA "LA ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025"

CALENDARIO DE EVENTOS

| EVENTO | LUGAR | FECHA |
|--|--|--|
| Publicación en Gaceta. | Gaceta Oficial de la Ciudad de México | 13 de junio de 2025 |
| Lugar de venta de Bases. | Av. División del Norte 2333, Col. General Anaya Alcaldía. Benito Juárez, CP 03340, Ciudad de México. | 13,14,15 de junio de 2025 10:00 a 15:00 hrs |
| Junta de Aclaración de Bases | Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto del Deporte del de la Ciudad de México | 17 de junio de 2025 13:00 hrs |
| Presentación y apertura de propuestas. | Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto del Deporte del de la Ciudad de México | 19 de junio de 2025 11:00 hrs |
| Fallo | Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto del Deporte del de la Ciudad de México | 23 de junio de 2025 11:00 hrs |

ÍNDICE

GLOSARIO

PRESENTACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL Y ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 1.1.- Nombre y domicilio de la entidad convocante.
- 1.2.- Selección del procedimiento de contratación y carácter de la Licitación Pública Nacional.
- 1.3.- Información de los servidores públicos responsables del procedimiento de la Licitación Pública Nacional.
- 1.4.- Origen de los recursos y ejercicio fiscal.
- 1.5.- Prohibición de cualquier forma de discriminación.
- 1.6.- Políticas de actuación para prevenir la existencia de conflicto de intereses.
- 1.7.- Sobre el Código de Ética y de Conducta que deben observar los servidores públicos.
- 1.8.- Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles en la Licitación Pública Nacional.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 2.1.- Número de identificación de la Licitación Pública Nacional.
- 2.2.- Publicación y obtención de la Licitación Pública Nacional.
 - 2.2.1.- Publicación de la Convocatoria.
 - 2.2.2.- Obtención y Costo de las bases.

3. DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

- 3.1 Identificación y descripción de los bienes y/o servicios.
- 3.2 *Cantidades, características, especificaciones y condiciones.*
- 3.3 *Modificación a la cantidad de los bienes y/o a la prestación de los servicios.*
- 3.4 *Patentes, marcas y derechos de autor.*
- 3.5 *Contenido de integración nacional de los bienes*
- 3.6 Lugar de la entrega de los bienes
- 3.7 Plazo y condiciones de la entrega de bienes
- 3.8 Supervisión de la entrega de los bienes.

4. RELACIÓN LABORAL.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

- 5.1 *Requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional.*
 - 5.1.1 *Para el caso de personas físicas.*
 - 5.1.2 *Para el caso de personas morales*
 - 5.1.3 *Para todos los licitantes*
 - 5.1.4 *Idioma en que deberán presentarse las propuestas*
 - 5.1.5 *Instrucciones para elaborar y presentar las propuestas en la Licitación Pública Nacional*
 - 5.1.6 *Contenido de las propuestas*
- 5.2 *Propuesta técnica.*
- 5.3 *Propuesta económica.*

6. ETAPAS Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

- 6.1 *Junta de Aclaración de Bases.*
- 6.2 *Acto de presentación y apertura de las propuestas.*
 - 6.2.1 *Recepción y apertura de los sobres de los Licitantes.*
 - 6.2.2 *Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas.*
 - 6.2.3 *Evaluación de Propuestas Técnicas.*
 - 6.2.4 *Evaluación de Propuestas Económicas.*
 - 6.2.5 *Descalificación de los licitantes*
 - 6.2.6 *Dictamen*
- 6.3 *Segunda etapa: acto de fallo.*
 - 6.3.1 *Propuesta de precios más bajos*
 - 6.3.2 *Criterios de desempate*
 - 6.3.3 *Proveedores salarialmente responsables*
 - 6.3.4 *Exposición de Fines*

7. CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

- 7.1 *Adjudicación del contrato.*
- 7.2 *Vigencia del contrato.*
- 7.3 *Firma del contrato.*
- 7.4 *Modificaciones al contrato*
- 7.5 *Rescisión administrativa del contrato*
- 7.6 *Cancelación del contrato*
- 7.7 *Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación pública.*
- 7.8 *Causas para declarar desiertas las partidas.*
- 7.9 *Suspensión del procedimiento de Licitación Pública*

8. GARANTIAS Y SANCIONES.

- 8.1 *Garantía de formalidad de la propuesta*
 - 8.1.1 *Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta*
- 8.2 *Garantía de cumplimiento del contrato*
 - 8.2.1 *Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato*
- 8.3 *Penas Convencionales*

9. ASPECTOS ECONÓMICOS Y GENERALES.

- 9.1 *Anticipos*
- 9.2 *Firmeza de precios*
- 9.3 *Pago de los bienes y servicios*
- 9.4 *Facturación*
- 9.5 *Pagos en exceso*
- 9.6 *Impuestos y Derechos*
- 9.7 *Confidencialidad para el suministro de bienes y la prestación de los servicios*
- 9.8 *Subcontratación de los bienes y servicios requeridos*
- 9.9 *Muestras, pruebas y métodos que se realizarán*
- 9.10 *Visita de inspección a las instalaciones del Licitante*
- 9.11 *Cesión de derechos y obligaciones*
- 9.12 *No negociación de condiciones*
- 9.13 *Protección de datos personales*

10. RECURSO DE INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

- 10.1 *Inconformidades*
- 10.2 *Controversias*

11. ANEXOS Y FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

11.1 Anexos y Formato

ANEXO TÉCNICO RELACIÓN DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS.

FORMATO 1 PROPUESTA TÉCNICA.

FORMATO 2 PROPUESTA ECONÓMICA.

FORMATO 3 CAPACIDAD PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

FORMATO 4 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

FORMATO 5 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

FORMATO 6 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

FORMATO 7 DAÑOS Y PERJUICIOS.

FORMATO 8 RELACIÓN LABORAL.

FORMATO 9 CESIÓN DE DERECHOS.

FORMATO 10 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

FORMATO 11 CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA.

**FORMATO 12 OBLIGACIONES FISCALES EN LA CDMX ACTIVIDAD ECONÓMICA
RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

FORMATO 13 NO APLICACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN CDMX.

FORMATO 14 CONDICIONES DE PRECIOS.

FORMATO 15 FIANZA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

FORMATO 16 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

FORMATO 17 CONFLICTO DE NO INTERÉS.

FORMATO 18 DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

FORMATO 19 CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.

FORMATO 20 NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 39 Y 39 BIS.

FORMATO 21 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

FORMATO 22 TIPO DE EMPRESA.

FORMATO 23 CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES.

FORMATO 24 NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS.

FORMATO 25 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES.

FORMATO 26 VIGENCIA DEL CONTRATO.

FORMATO 27 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN.

FORMATO 28 GARANTÍA DEL SERVICIO.

FORMATO 29 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

GLOSARIO.

Para efecto de aplicación de estas bases se entenderá por:

Acuerdo: Acuerdo por el que se fijan las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal

Adquisición: El acto jurídico por virtud del que se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso

Área Técnica: Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico del procedimiento.

Área Requirente: Unidad dentro de la estructura orgánica del Instituto del Deporte de la Ciudad de México que requiere la contratación de los servicios.

Bases: Documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Bienes: Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación Pública y se especifican en su Anexo Técnico

Caso Fortuito: Asunto, suceso o hecho que sucede de forma casual, imprevista o aleatoria

CFCDMX: Código Fiscal de la Ciudad de México, vigente.

Circular Uno 2024: Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.

Contrato: Acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o prestación de servicios.

Convocante: Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Entidades: Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayorista y fideicomisos públicos del Distrito Federal.

Fuerza Mayor: evento imprevisible o inevitable, en caso de que sea predecible, fuera del control de alguna de las partes de un contrato

GIN: Grado de Integración Nacional

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitante: La persona física o moral que participa con una propuesta real en el procedimiento de Licitación Pública Nacional el marco de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. (1449 veces)

LICDMX: Ley de Ingresos de la Ciudad de México, vigente.

Lineamientos para el Grado de Integración: Lineamientos para la determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional.

LOPEAPCDMX: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

LPADF: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

LPC: Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los procedimientos de contratación establecidos en la LADF, Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de marzo de 2007.

LATPERCDMX: Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Órganos descentralizados: Los órganos de la Administración Pública de la Ciudad de México dotados de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, distintos a las Alcaldías y cuyas atribuciones se señalan en sus instrumentos de creación o en el reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Penas convencionales: Sanción económica que se fija con cargo al Proveedor en el caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, por el retraso en la entrega de los bienes, o por la realización de los servicios que no cumplan con las especificaciones solicitadas.

Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación Pública Nacional, y a ésta se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

RIPEAPCDMX: Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Servicios: Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación Pública y se especifican en su Anexo Técnico

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE), en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 43, 58, 62 de la LADF, 36, 37, 41, 53, 55 y 56 de su Reglamento y demás disposiciones en materia de adquisiciones vigentes aplicables, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en lo sucesivo "La Convocante", ubicadas en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México, convoca a las personas físicas o morales nacionales, en adelante "Los Licitantes", que no se encuentren inhabilitados por resolución de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o la Secretaría de la Función Pública, en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025, correspondiente para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025" conforme las siguientes:

BASES

1.- INFORMACIÓN GENERAL Y ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1.- Nombre y domicilio de la entidad convocante.

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE), por medio de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios como Área Contratante, y la Dirección de Organización de Eventos como Área Requirente y/o Técnica, ubicadas en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México.

El INDEPORTE es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven del procedimiento de contratación, con fundamento en el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

1.2.- Selección del Procedimiento de Contratación y carácter de la Licitación Pública Nacional.

Para llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", de conformidad en lo establecido en los artículos 26 y 27, inciso a) de la LADF, se llevará a cabo el procedimiento de Licitación Pública, a fin de asegurar al INDEPORTE, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.3 Información de los servidores públicos responsables del procedimiento de la Licitación Pública Nacional

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción XXV de la Ley, se informa que los servidores públicos responsables del procedimiento de la Licitación Pública Nacional son: Javier Jesús Peralta Pérez, Director General del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, Lic. Concepción Licona García, Directora de Administración y Finanzas, Lic. Miguel Ángel Solís Hernández, Encargado de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y Mtro. Luis Rodrigo Tapia Sánchez, Director de Organización de Eventos, como área requirente, quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los

actos del procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional y quienes en su caso, firmaran las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente. Así como el Mtro. Raúl Israel Romero Díaz, Subdirector de Asuntos Jurídicos, en su calidad de titular del área normativa.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la LADF, ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por "LOS LICITANTES" podrán ser negociadas.

1.4 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de la Licitación Pública Nacional y de los contratos respectivos, serán con cargo a los recursos fiscales y propios autorizados en el ejercicio fiscal 2025 por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con base en lo indicado en el artículo 28 de la LADF.

Para tal efecto se realizará afectación a la **2152 "Material Gráfico Institucional"**, misma que cuenta con suficiencia presupuestal emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano y Finanzas del INDEPORTE, con base en lo estipulado en el punto 5, numeral 5.1.10, fracción IV de la Circular Uno 2024.

1.5.- Prohibición de cualquier forma de discriminación.

"LA CONVOCANTE" comunica que en este procedimiento de Licitación Pública Nacional está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga, de acuerdo con lo establecido en la Circular Uno 2024.

1.6.- Políticas de actuación para prevenir la existencia de conflicto de intereses.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS fracción VIII, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se Señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, son las siguientes:

Por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México INDEPORTE:

| NOMBRE | CARGO |
|----------------------------|---|
| Javier Jesús Peralta Pérez | Director General del Instituto del Deporte de la Ciudad de México |

Por la Dirección de Administración y Finanzas:

| NOMBRE | CARGO |
|-----------------------------------|---|
| Lic. Concepción Licona García | Directora de Administración y Finanzas |
| Lic. Miguel ÁNGEL Solís Hernández | Encargado del Despacho de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios |

la Dirección de Organización de Eventos (Área Requirente y/o Técnica):

| NOMBRE | CARGO |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| Mtro. Luis Rodrigo Tapia Sánchez | Director de Organización de Eventos |

Por la Subdirección Jurídica (Área Normativa):

| NOMBRE | CARGO |
|-------------------------------|----------------------------------|
| Mtro. Raúl Israel Romero Díaz | Subdirector de Asuntos Jurídicos |

Ni con algún otro funcionario público de la Convocante que de manera directa o indirecta intervenga en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Así mismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a la citada política para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los Licitantes que las personas servidoras públicas descritas anteriormente, deberán cumplir con lo siguiente:

Actuación con Legalidad.

Acciones y Abstenciones Específicas.

- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública de la Ciudad de México.
- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquéllas que forman su cadena de mando organizacional.

Lealtades e Intereses. Acciones y Abstenciones Específicas:

- En las materias o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacción de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones, bienes y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para alguno de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras

publicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

En relación con este punto, el licitante para dar cumplimiento a tal precepto, tomará en cuenta lo referente al (**Formato 17**) de las bases.

1.7.- Sobre el Código de Ética y de Conducta que deben observar los servidores públicos.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México" como elemento de la política de integridad del INDEPORTE, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el "Código de Conducta del Instituto del Deporte de la Ciudad de México", cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos del INDEPORTE, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos se busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos del INDEPORTE observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa al INDEPORTE, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

1.8.- Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles en la Licitación Pública Nacional.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE), como la instancia deportiva encargada de promover, coordinar y facilitar el acceso a la cultura física y el deporte sin distinción de género, edad, discapacidad, religión, preferencias o estado civil, diversidad social o cultural, tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación; de tal manera que forme parte de la vida cotidiana de los habitantes de la Ciudad de México; llevara a cabo

la realización del XVIII Medio Maratón de la Ciudad de México BBVA y el XLII Maratón de la Ciudad de México Telcel, en sus ediciones 2025, a celebrarse los domingos 13 de julio y 31 de agosto de 2025, respectivamente; además, entre otros eventos deportivos realizados por el INDEPORTE en días sábados o domingos.

Relacionado con lo anterior y con base en el artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se hace del conocimiento a los Licitantes que participen en la presente Licitación Pública Nacional, el "Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos inherentes a la contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de junio de 2025, esto con la finalidad de que tomen en cuenta lo publicado en dicho Acuerdo.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.1.- Número de identificación de la Licitación Pública Nacional.

El número de identificación de la Licitación Pública Nacional asignado es No LPN/INDE/DAYF/003/2025, la cual tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", para que los interesados que cubran el costo de las bases de la licitación, presenten libremente propuestas solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al INDEPORTE las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

2.2.- Publicación y obtención de la Licitación Pública Nacional.

2.2.1.- Publicación de la Convocatoria.

La Convocatoria relacionada con la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAYF/003/2025 la cual se refiere a la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de Junio del 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la LADF, 36 de su Reglamento y lo señalado en la Circular Uno 2024; cuyo cómputo de los plazos se hará conforme a lo establecido en los mismos.

2.2.2.- Obtención y Costo de las Bases.

Las Bases de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAYF/003/2025, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México, los días 13,14 y 15 de junio del 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 33, 43 de la Ley y 37 de su Reglamento.

El costo de las Bases será de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y el pago se podrá realizar a través de depósito bancario, a la cuenta número 002180701368562339, de la institución bancaria Banamex a favor del Instituto del Deporte, en caso de que sea mediante cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la persona física o moral licitante,

tomando en cuenta lo indicado en el artículo 32, fracción II de la LADF.

Debiendo entregar en el domicilio de "La Convocante", original y copia del recibo expedido en la ventanilla bancaria, copia de su Constancia de Registro Federal de Contribuyentes, asimismo "La Convocante" emitirá un "recibo de pago de bases" y el "Licitante" deberá verificar que aparezca su nombre y Registro Federal de Contribuyentes (persona física o moral en su caso)

"La Convocante" podrá modificar los aspectos establecidos en la Convocatoria y las Bases de la presente Licitación Pública Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes originalmente requeridos, mismos que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración a las Bases.

Tratándose de las modificaciones a la convocatoria, se harán del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal. En el caso de las modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria la notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración de Bases y se entrega copia fotostática del acta respectiva a cada uno de los Licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación, debiéndose notificar personalmente a aquellos que adquirieron las bases y no asistieron a dicha junta.

3. DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

3.1.- Identificación y descripción de los bienes y/o servicios.

La presente Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025 tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025".

3.2.- Cantidades, características, especificaciones y condiciones.

La descripción, cantidades, características, especificaciones, condiciones y vigencia de los bienes requeridos fueron precisadas por la Dirección de Organización de Eventos como Área Requirente y/o Técnica, las cuales se encuentran establecidas en el Anexo Técnico de las presentes bases, mismas que deberán considerarse estrictamente para la presentación de las propuestas.

"EI LICITANTE" al enviar a la Convocante su Propuesta Técnica (Formato 1) y Propuesta Económica (Formato 2) en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, deberán incluir las modificaciones que en su caso hayan derivado en la Junta de Aclaración de Bases, aceptando sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la misma, sus anexos y las que deriven de la o las Juntas de Aclaraciones a las Bases celebradas por la Convocante, por lo que los Licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso de contratación. (**Formato 25**)

3.3.- Modificación a la cantidad de los bienes y/o a la prestación de los servicios.

De conformidad con el artículo 37 de la LADF, las bases de la presente Licitación Pública Nacional podrán modificarse, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución sustancial de los bienes requeridos originalmente, mismas que podrán realizarse en la Junta de Aclaración de Bases, debiendo notificar a aquellos "Licitantes" que no asistan a dicha junta, la variación en la cantidad se podrá realizar conforme a lo siguiente:

I. De conformidad con el artículo 44 de la LADF, "La Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de bienes, monto o plazo para la prestación del servicio a contratar el monto y/o cantidad de los bienes, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de aclaración de bases, "Los Licitantes"** al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes en el Anexo Técnico.
- b) **Presentación y apertura de propuestas, "La Convocante"** otorgará a los **"Licitantes"** un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir del término de dicho evento, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las modificaciones que se hayan realizado en la cantidad de bienes solicitados en el Anexo Técnico, conforme al formato establecido para tal efecto por **"La Convocante"**.

En este caso **"La Convocante"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad, de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las modificaciones que hayan realizado de estos conceptos.

- c) **Fallo hasta antes de su emisión, "La Convocante"** deberá proporcionar sólo a **"Los Licitantes"** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, el formato respectivo y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, contados a partir del término de dicho evento y, se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 de la LADF y 61 de su Reglamento, se podrá acordar la modificación a la vigencia del contrato por concepto de adquisición de bienes o servicios y prorrogar la misma, mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento al contrato.

3.4. Patentes, marcas y derechos de autor.

El **"Licitante"** adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de que, al proporcionar el servicio infrinja patentes, marcas, viole el Registro de Derechos de Autor y de la Ley de Propiedad Industrial, por lo que libera a **"La Convocante"** de cualquier responsabilidad ante una posible controversia que resulte con motivo de la entrega de los bienes. La aceptación del **"Licitante"** deberá manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **"sobre único cerrado"** con la documentación legal y administrativa. **(Formato 10)**

3.5.- Contenido de integración nacional de los bienes.

Por tratarse de un procedimiento de carácter nacional y en seguimiento a lo ordenado en el artículo 53, de la LADF, la persona física o moral que participe como "LICITANTE", en el proceso de Licitación para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad que, los bienes que se ofertan, son producidos en México y cuentan por lo menos con un 50% de integración nacional, de conformidad con lo establecido en la LADF.

3.6 Lugar de la entrega de los bienes.

La entrega de los bienes se realizará de conformidad con lo establecido en **Anexo Técnico** de las presentes bases, a más tardar en las fechas indicadas en el Calendario para la Entrega de los Bienes previamente establecido.

No serán recibidos los bienes que, en su caso, se encuentren en mal estado, rotos, maltratados, deteriorados, usados, o reconstruidos por razones imputables al proveedor y se deberá proceder a su reemplazo, a entera satisfacción de "**La Convocante**", en un plazo de 2 (Dos) días hábiles a partir de la notificación. Para tal efecto, "**El Licitante**" deberá presentar Escrito Manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que garantizará los bienes contra todo defecto de fábrica y vicios ocultos (Formato 6).

3.7 Plazo y condiciones de la entrega de bienes.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional tendrá una vigencia que será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2025, (**Formato 26**)

El licitante deberá contar con la capacidad para entregar los bienes solicitados, conforme las fechas establecidas en el **Anexo Técnico** a entera satisfacción del área requirente.

3.8 Supervisión de la entrega de los bienes.

Los bienes serán entregados en el lugar, fecha y horarios descritos en el Anexo Técnico, a solicitud de la Dirección de Organización de Eventos, como área requirente; quien será la encargada de supervisar, recibir los bienes con las características y especificaciones requeridas. Para tal efecto, "**El Licitante**" deberá presentar Escrito Manifestando Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes.

Asimismo, el área requirente, verificará y validará el avance y cumplimiento de la entrega, de conformidad a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico**; asimismo efectuará los rechazos en caso de que los bienes no cumplan con lo establecido en las presentes bases y en el contrato, sin perjuicio de las penas convencionales a que se hagan acreedores "**Los Licitantes**" adjudicados en caso de incumplimiento. (**Formato 5**)

"**EL LICITANTE**" adjudicado quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre.

4 RELACIÓN LABORAL

El "**Licitante**" adjudicado, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la elaboración y entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, sujetándose a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que, "**La Convocante**" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el "**Licitante**" adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores. En caso de controversia laboral entre el "**Licitante**" adjudicado y alguno o varios de sus trabajadores, dicho "**Licitante**" adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral el "**Licitante**" adjudicado, deslinda a "**La Convocante**", de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar; por lo que el "**Licitante**" que resulte adjudicado deberá de contar con los requisitos que establezca la normatividad laboral. **(Formato 8)**

El licitante deberá presentar su tarjeta obrero patronal de alta ante el IMSS, así como la opinión positiva tanto del Instituto Mexicano del Seguro social IMSS, y del del INFONAVIT.

5.-REQUISITOS PARA PARTICIPAR E INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1.- Requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional.

En el procedimiento de contratación a través de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAYF/003/2025, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", el "**LICITANTE**", se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación.

El "**LICITANTE**", deberán cumplir y presentar todos y cada uno de los siguientes requisitos:

5.1.1 Para el caso de Personas físicas:

- A. Acta de Nacimiento.
- B. Identificación Oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).
- C. Constancia de Situación Fiscal expedida por la SHCP, con fecha de expedición no mayores a tres meses, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a los bienes y servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

5.1.2 Para el caso de Personas Morales:

- A. Acta Constitutiva (en su caso, modificaciones a la misma), debidamente protocolizadas ante fedatario público e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con los bienes y servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional.
- B. Poder Notarial del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto y para personas físicas, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley.

- C. Identificación Oficial vigente del representante legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones.

5.1.3 Para todos los licitantes:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
- B. Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor de tres meses (recibo de pago de luz o de teléfono o agua o predial o estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS o cuotas al INFONAVIT, S.A.R. o contrato de arrendamiento o comodato -vigente durante la temporalidad de cumplimiento del objeto de contrato que resulte de la adjudicación de la presente Licitación Públicas Nacional-).

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando, se encuentre en la circunscripción de la Ciudad de México. (**Formato 18**)

De lo contrario, el "**LICITANTE**" deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de la demarcación de la Ciudad de México, exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite, el cual deberá coincidir con el establecido en la Cédula de Identificación Fiscal. En caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante la SHCP, donde se manifieste dicha modificación.

- C. Acreditación de Impuestos mediante el formato denominado "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales", en sentido POSITIVO, emitido por el SAT, con cadena digital y cuadro bidimensional y una antigüedad no mayor a 30 días naturales, opinión de cumplimiento de a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional. Así como, el Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, carátulas de pago, así como la primera y última página de la determinación de cuotas en la que aparezca el total a pagar, por todos los pagos correspondientes al ejercicio 2025, documentos en los que el Licitante deberá demostrar que, tiene registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social el número de trabajadores necesarios para la prestación del servicio.
- D. Constancia de Pago de las Bases de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, relativa a la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025" (entregado por la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del INDEPORTE).
- E. Acreditación de la personalidad jurídica mediante la presentación del (**Formato 19**), llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto. En el caso de la persona física, deberá estar firmado por ella misma.
- F. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que conoce y acepta el contenido de las Bases, así como de los criterios de adjudicación, así como, en caso de proceder, de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases (**Formato 23**).
- G. Currículum Vitae Comercial que demuestre su experiencia en la distribución y/o comercialización

de los bienes o servicios, objeto de la presente Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, dicho documento deberá incluir como parte integral del mismo, una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización (a los que haya vendido este tipo de bienes), debidamente firmado.

Así mismo, deberá agregar un listado de mínimo 15 contratos celebrados con la Administración Pública y 5 contratos, pedidos u órdenes de compra celebrados con empresas privadas que participen como patrocinadores en eventos de talla internacional como lo es el Maratón de la Ciudad de México señalando brevemente una descripción de la marca y evidencia fotográfica, relacionados al objeto de esta licitación, con carta de cumplimiento o cancelación de fianza dentro del periodo de 2019 – 2025.

- H. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto (**Formato 12**), en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Circular Uno 2024.

El "**Licitante**" que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el (**Formato 13**), e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses.

- I. El Licitante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar Constancia de Adeudo (con una antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la Solicitud de Constancia de Adeudo, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SACMEX, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el original de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

- J. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, ello con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto

de intereses. (Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Licitación Pública Nacional) (**Formato 20**); lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los artículos 39 y 39-Bis de la Ley y 49 fracción XV de la LADF de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, así como por el Acuerdo de las Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses y del contenido de sus Lineamientos.

- K. Carta Compromiso de Integridad en la que el **"LICITANTE"** se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional LPN/INDE/DAYF/003/2025, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven (**Formato 24**).
- L. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios durante la vigencia del contrato (**Formato 3**).
- M. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la cual indique el grado de integración nacional de los bienes que oferta y que serán producidos en el país (**Formato 4**).
- N. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico que derive de este proceso de contratación, liberando a la Convocante de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere (**Formato 7**).
- O. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1., numeral 1.6. de las bases y el (**Formato 17**), ni con algún otro funcionario público de la Convocante que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento, lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses y del contenido de sus Lineamientos y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses.
- P. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la cual se indique si es una micro, pequeña, mediana o grande empresa. (**Formato 22**).
- Q. Constancia vigente de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; en caso de que de la constancia se derive que el participante sea Proveedor Salarialmente Responsable, tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación, en caso de empate.

La Convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si el **"LICITANTE"** cuenta con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad, deberán presentarse en hoja

membretada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Licitación Pública Nacional, fecha, la denominación o razón social del participante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige: Licenciada Concepción Licona García, Directora de Administración y Finanzas, Instituto del Deporte de la Ciudad de México, y el propósito; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México (en su caso), nombre de la persona autorizada para recibirlas; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral participante, es importante señalar que en términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.

5.1.4 Idioma en que deberán presentarse las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción IV, de la LADF, las propuestas deberán presentarse en idioma español.

Tratándose de la entrega de anexos técnicos, folletos, catálogos, manuales y demás documentación que formen parte de las propuestas, podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

5.1.5 Instrucciones para elaborar y presentar las propuestas en la Licitación Pública Nacional.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado (de manera inviolable), identificado con los datos del **"LICITANTE"**, que contendrá la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta económica:

- A. Dirigidas al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, con atención a la Lic. Concepción Licona García, Directora de Administración y Finanzas.
- B. Las Propuestas Técnicas, Económicas y cualquier manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en el Formato 1 y Formato 2, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra manifestación escrita de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.1.6 Contenido de las propuestas.

El sobre incluirá:

Separador I.- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** - Completa en copia fotostática legible, y en su caso, original para su debido cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el punto 5, numeral 5.1. de las presentes bases y, considerando si así lo determina el **"LICITANTE"**, la Relación de la Documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica.

5.2 PROPUESTA TÉCNICA. - Con la documentación e información siguiente:

- 1.- Que indique: Número de Partida; descripción detallada de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida; condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases y/o en la(s) Junta(s) de Aclaración (es) de Bases y que permita una mejor valoración de la propuesta presentada. (Formato 1)

- 2.- Escrito en el que manifieste que el bien objeto de la Licitación Pública Nacional se realizará de conformidad a lo indicado en el Anexo Técnico de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica, tal y como se menciona en el punto 5. Numeral 5.2 de las bases.
- 3.- Escrito en el que se obliga a responder por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad de los bienes y servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el artículo 70 de la LADF, como se establece en el punto 3., numeral 3.8. de estas bases **(Formato 28)**.
- 4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para el suministro de los bienes y la realización de los servicios requeridos en el Anexo Técnico de las bases. **(Formato 3)**.
- 5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes y servicios, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el Anexo Técnico de las bases. **(Formato 10)**.
- 6.- El Licitante deberá presentar una Carta Compromiso de Confidencialidad, donde exprese que no se hará uso indebido de la documentación e información a los que se tenga acceso y/o conocimiento, como se describe en el punto 9., numeral 9.7 de las bases. **(Formato 11)**.
- 7.- El Licitante deberá presentar las Muestras Físicas requeridas de acuerdo con los diseños solicitados en el Anexo Técnico de las bases.
- 8.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean solicitados por el Área Requirente (en su caso), requeridos en el Anexo Técnico de estas bases.

5.3 PROPUESTA ECONÓMICA. - Con la documentación e información siguiente:
Para el caso de cotizar bienes.

Que indique: número de partida; descripción breve de los bienes que oferta, cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe total y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del IVA; importe total para la partida cotizada en número y letra. (Formato 2)

- 1.- Manifestación de Firmeza de precios, indicación de que la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones solicitadas en el Anexo Técnico y en el punto 9, numeral 9.2 de las bases **(Formato 14)**.
- 2.- Escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta que, para efectos de pago, deberá entregar a "**La Convocante**", el soporte documental (remisiones, hojas de servicio y reporte fotográfico validadas por el servidor público responsable) correspondiente a la entrega de los bienes con las facturas debidamente requisitadas establecidos por la Convocante, como se indica en el punto 9, numeral 9.3. de las bases **(Formato 27)**.
- 3.- Garantía de Formalidad de la propuesta, de conformidad con lo indicado en el punto 8, numeral 8.1.1 y de las bases **(Formato 15)**.

Con el fin de que la Convocante tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la LADF, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...).
- Proporcionar en medio magnético debidamente identificado (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las Propuestas, Técnica (Formato 1) y Económica (Formato 2).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

6.- ETAPAS Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Eventos y Actos previstos para el desarrollo de la Licitación Pública Nacional.

Los eventos y actos de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, relacionada con la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", se realizarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 32, 33, fracciones II y III, 43, fracciones I y II de la LADF y 43 de su Reglamento, conforme al siguiente:

6.1 Junta de Aclaración de Bases.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, 44 de la LADF y; 40, 41 de su Reglamento y con base en el Calendario de Eventos, relacionada con la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, referente a la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", se llevará a cabo el Acto de la Junta de Aclaración a las Bases; o las que se establezcan en las actas respectivas de las subsecuentes juntas de aclaración de bases.

Se pasará lista de asistencia a los licitantes, debiendo proporcionar copia fotostática legible de su recibo de pago de bases, correspondiente a la Licitación Pública Nacional LPN/INDE/DAyF/003/2025, y el original para su cotejo.

El acto será presidido por el servidor público designado por el Área Contratante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Requirente y/o Técnica, con el fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos administrativos y técnicos que por escrito o verbalmente formulen los Licitantes; y con la participación de un representante del Órgano Interno de Control en el INDEPORTE. Los Licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada), a partir de la publicación de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, y hasta 24 horas previas a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, en el correo electrónico: recmaasinde@gmail.com, en archivo Word o directamente en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas del INDEPORTE, ubicada en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México, hasta el 16 de junio del 2025 a las 17:00 horas, o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en dispositivo magnético (USB en archivo Word).

Se levantará acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas y, en su caso, se tomarán en cuenta para la elaboración de las propuestas presentadas por los Licitantes.

La inasistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaración de las Bases, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una copia fotostática del acta en las instalaciones de la Convocante. Sí durante la Junta de Aclaración a las Bases se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAYF/003/2025, la Convocante estará obligada a entregar copia fotostática del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

La omisión de firma por parte de los participantes, no invalida el contenido ni los efectos del acta de la Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAYF/003/2025, de conformidad con lo indicado en el artículo 41, fracción I del Reglamento de la LADF.

6.2 Presentación y Apertura de Propuestas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, 44 de la LADF, 41 de su Reglamento y con base en el Calendario de Eventos previsto en las presentes bases, de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAYF/003/2025, referente a la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", se llevará a cabo de forma puntual el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El acto de presentación y apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica se llevará a cabo en punto de la hora señalada en el Calendario de Eventos establecido en las presentes bases, de no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de sus propuestas.

Previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; dicha verificación se hará constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la LADF.

6.2.1.- Recepción y apertura de los sobres de los Licitantes.

En la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas, la Convocante recibirá de los Licitantes, los sobres cerrados de las propuestas que deberán contener la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos solicitados en las bases, de acuerdo con lo siguiente:

A). - En el lugar, fecha y hora puntual indicados en el Calendario de Eventos, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

B). -Se llevará a cabo la apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, se revisará cuantitativa, sucesiva y

separadamente la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de la Convocante y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de la emisión del Fallo.

- C). - Las Propuestas presentadas serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad al artículo 43 de la LADF y quedarán en custodia de la Convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el Acto de Fallo.
- D). - La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas, serán devueltas por la Convocante una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

6.2.2 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la LADF y 41 de su Reglamento, la Convocante procederá a realizar la revisión cualitativa de las propuestas, verificando que las mismas incluyan toda la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica de cada uno de los Licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico y en las bases.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos legales y administrativos, así como la descripción de los bienes o servicios y requisitos técnicos y económicos solicitados en las bases. De acuerdo con lo indicado en el artículo 33, fracción XVI de la LADF, en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas relacionadas con la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAYF/003/20255, referente a la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025"; en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

6.2.3 Evaluación de Propuestas Técnicas.

Con base a lo indicado en el artículo 43, 49 de la LADF y 41 de su Reglamento, el Área Requirente y/o Técnica revisará y evaluará las Propuestas Técnicas, verificando que cumplan con la información, documentos, muestras físicas y todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de las presentes bases, una vez hecha la valoración de las propuestas, se formulará un dictamen que servirá para la emisión del Fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, considerándose lo siguiente:

- A). - Se verificará que las Propuestas Técnicas correspondan con los bienes y todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico.
- B). - Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los Licitantes solicitadas en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- C). - Se verificará que la descripción, cantidades, características, muestras físicas y demás

requisitos solicitados en la Propuesta Técnica correspondan con los bienes solicitados en el Anexo Técnico de las bases.

- D). - Las Muestras Físicas entregadas por los licitantes serán analizadas y evaluadas, las cuales deberán de cumplir con los materiales, características, especificaciones, calidad, etc. solicitados en la Partida Única, Morrales del Anexo Técnico de las bases.
- E). - Que se presenten los escritos solicitados, diferentes a los mencionados en las presentes bases, y que sean complementarios a la Propuesta Técnica.

6.2.4 Evaluación de Propuestas Económicas.

Con base a lo indicado en el artículo 43, 49 de la LADF y 41 de su Reglamento, el Área Contratante revisará las Propuestas Económicas, verificando que cumplan con la información, documentos y todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico de las bases, una vez hecha la valoración de las propuestas, se formulará un dictamen que servirá para la emisión del Fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, considerándose lo siguiente:

- A) - Se procederá a la revisión del precio unitario neto por partida, I.V.A. e importe total de las Propuestas Económicas, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a la Convocante.
- B) - Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total de la Propuesta Económica presentada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- C) - La Convocante revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México por lo que en caso de no cumplir con este requisito y/o resultar apócrifas serán motivo de descalificación.
- D) - Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

En caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existe discrepancia entre:

1. Los precios unitarios y el subtotal que resulte la sumatoria de los precios unitarios por las cantidades de los bienes o servicios, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
2. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el IVA se tomará en cuenta el resultado que obtenga la Convocante al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el IVA.

La omisión de firma por parte de los participantes, no invalida el contenido ni los efectos del acta de la Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional LPN/INDE/DAyF/003/2025, de conformidad con lo indicado en el artículo 41, fracción I del

Reglamento de la LADF.

6.2.5 Descalificación de los licitantes.

De conformidad con el artículo 33 fracción XVII de la LADF, se descalificará al licitante que incurra en una o varias de las situaciones que de manera enunciativa y no limitativa se indican a continuación:

- Conforme a lo establecido en el artículo 36 de la LADF, el incumplimiento parcial o total de alguno de los requisitos solicitados en las bases.
- Si se comprueba que ha acordado con otro u otros Licitantes elevar el precio de los bienes o servicios, motivo de este procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/INDE/DAyF/003/2025.
- Se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 de la LADF o del artículo 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, o que incurra en algún acto que se considere vinculado a faltas administrativas graves, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- En caso de que la persona física, el representante o el apoderado legal, según sea el caso, omita firmar las propuestas, los manifiestos o rubricar la documentación legal y administrativa cuando menos en el anverso de todas sus hojas.
- Si las propuestas no se pueden evaluar por falta de datos o no exista congruencia en la información presentada en la documentación legal y administrativa las propuestas técnicas o económicas, con lo solicitado en estas bases
- No presentar la garantía de sostenimiento de la propuesta, en los términos solicitados en las bases.
- No presentar sus propuestas por escrito en un sobre (paquete, caja, etc.) cerrado de manera inviolable, que contendrá la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las propuestas, así como todos los documentos requeridos.
- En caso de presentar algún manifiesto de la propuesta técnica o económica, que no cuente con la información señalada en los numerales 6.2.1.- Recepción y apertura de los sobres de los Licitantes, 6.2.3 Evaluación de Propuestas Técnicas, 6.2.4 Evaluación de Propuestas Económicas. de las presentes bases.

6.2.6 Dictamen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, 44, 49 de la LADF y 41 de su Reglamento, una vez que se haya verificado que las propuestas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo en el que se indicará la propuesta que haya cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos, económicos y, en su caso, de menor impacto ambiental, requeridos por la Convocante en las bases; que haya reunido las mejores condiciones para el INDEPORTE, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

El dictamen incluirá el resultado del análisis cualitativo de:

- A) Documentación Legal y Administrativa. - La revisión y evaluación se llevará a cabo por parte del Área Contratante.
- B) Propuesta Técnica. - La revisión y evaluación será realizada por parte del Área Requiriente y/o Técnica.
- C) Propuesta Económica y Garantía de sostenimiento de la propuesta. - La revisión y evaluación será efectuada por parte del Área Contratante.

6.3 Acto de Fallo.

En la Segunda Etapa – Fallo, en junta publica se dará a conocer el resultado del dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, 49 de la LADF, 41 de su Reglamento y con base en el Calendario de Eventos previsto en el punto 5., numeral 5.1. de las bases, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, referente a la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", se llevará a cabo el acto de Fallo de la citada licitación.

La Convocante, previo a la emisión del Fallo, verificará que ninguno de los Licitantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la LADF.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso a los licitantes que ofertaron las mejores condiciones y precios más bajos para la adquisición de los bienes o los servicios solicitados, dando a conocer los importes respectivos.

Una vez determinado al Licitante que haya ofrecido el precio más bajo por los bienes o servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta del evento y una vez firmada por los licitantes, se entregará copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido. La omisión de firma por parte de los Licitantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 43, fracción II de la LADF, la emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando, existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el Fallo, se estará o dispuesto en el artículo 88 de la LADF.

6.3.1 Propuesta de precios más bajos.

Se comunica a los Licitantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, en beneficio de la Convocante; de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 14 de abril de 2010 y el artículo 96 sexto párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad

de México, con la finalidad de que el INDEPORTE optimice los recursos financieros asignados para el cumplimiento de sus objetivos y obtenga las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al dictamen emitido, podrán ofertar un precio más bajo, , tomando como referencia aquella oferta que hubiera resultado originalmente la más benéfica para la Convocante.

Para tales efectos, el Licitante o su representante legal, que suscribió la Propuesta Técnica y Económica, deberá presentar el original y copia simple legible de su identificación oficial vigente (Credencial para Votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte) y se deberán acreditar sus facultades través del instrumento legal original y copia simple legible que haya presentado como parte de su propuesta.

En caso de que se presente persona distinta a la señalada en el párrafo que antecede, para participar en la Propuesta de Precios Más Bajos, ésta deberá acreditar su personalidad, mediante la presentación en original y copia simple legible de su poder notarial e identificación oficial vigente, ambos en original y copia simple legible. No se aceptarán documentos digitalizados o en cualquier otro medio magnético, al momento de acreditar su personalidad del representante.

La Convocante bajo ninguna circunstancia podrá exhibir el precio promedio, resultado del estudio de mercado que la Convocante ha realizado previo al inicio del presente procedimiento, para determinar la conveniencia de los precios que oferten los Licitantes.

Las ofertas de precio más bajo se realizarán en el formato para "Propuesta de Precios Más Bajos" relacionado con el (Formato 29) de las bases.

Dicho anexo no deberá ser incluido dentro del sobre que contenga las propuestas, ya que el mismo será proporcionado por la Convocante, una vez que se inicie la etapa de mejoramiento de precios, bajo el siguiente procedimiento:

1. Los Licitantes ofertarán precios más bajos respecto de la propuesta que originalmente haya resultado la más benéfica, sin considerar el IVA.
2. Las condiciones legales y técnicas presentadas en las propuestas iniciales no podrán ser modificadas.
3. Los licitantes no deberán tener comunicación entre si al momento de efectuar las propuestas de precios más bajos, debiendo hacerlas invariablemente en el formato previamente establecido por la Convocante.
4. Al final de cada ronda, los licitantes deberán entregar a la Convocante, el formato mediante el cual ofrezcan un mejor precio, firmando a un lado de cada oferta.
5. La Convocante dará a conocer el precio más bajo que resulte de cada ronda.
6. De conformidad con lo establecido en el apartado B, fracción II de los Lineamientos Generales para la Prestación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, los precios más bajos serán ofertados en dos rondas, una vez concluidas y como resultado de ellas se desprenda que el precio más bajo ofertado no es conveniente para la Convocante, de conformidad con lo establecido en la fracción II, del artículo 43 de la LADF, la Convocante con la finalidad de adjudicar el procedimiento, podrá realizar la o las rondas adicionales necesarias para obtener las mejores condiciones para el INDEPORTE. Una vez concluidas las rondas y habiéndose determinado el licitante que ofertó el precio más bajo por los bienes o servicios requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el acta correspondiente entregándose copia fotostática a cada uno de los Licitantes.
7. Tanto el acta correspondiente como el (los) formato (s) de la propuesta de precios más

bajos será (n) rubricado (s) por los servidores públicos de la Convocante y por los Licitantes, que intervinieron en dicha etapa.

8. Dichos descuentos ofrecidos por el licitante se aplicarán a cada una de las partidas que conforman la propuesta económica más baja.

9. Los licitantes no deberán hacer uso del celular o cualquier otro medio de comunicación al momento de efectuar la propuesta de precios más bajos, debiendo hacerla invariablemente en el formato previamente establecido por la Convocante.

6.3.2 Criterios de desempate.

Con fundamento en lo que establece la fracción II del artículo 43 de la LADF, si como resultado de la evaluación a las propuestas y el mejoramiento de precios al que se refiere el numeral anterior, se determina que existen dos o más propuestas que oferten precios iguales, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- Se adjudicará al Licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los bienes motivo del presente procedimiento.
- Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones e igualdad de precios, y en su caso, en su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuente con la anotación de ser proveedor salarialmente responsable.

6.3.3 Proveedores salarialmente responsables.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 2 fracción XXXIII de la LADF y numeral segundo inciso I) de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; los proveedores salarialmente responsables son aquellos que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o de la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que prestan servicios en sus instalaciones perciben un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, o en su caso, el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Medida y Actualización antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que resulte adjudicado el Licitante que cuente con la constancia de padrón de proveedores vigente con la característica de salarialmente responsable deberá conservarla durante la vigencia del contrato, en caso contrario se dará vista a la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones y penalizaciones que dichos contratos contengan en los supuestos que involucren a ese Licitante, en términos de lo que establece el numeral décimo séptimo de los mismos lineamientos.

Con fundamento en el artículo 33, fracción V de la LADF, la Convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

La connotación de Proveedor Salarialmente Responsable, no es obligatoria, por tal motivo el que su constancia vigente del padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, no cuente con dicha connotación no es motivo de descalificación.

Si el Licitante adjudicado se encuentra dado de alta como Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar ante el Órgano Interno de Control del INDEPORTE, en el acto de comunicación y dictamen y fallo, copia fotostática de la constancia que lo identifique con ese carácter.

6.3.4 Exposición de Fines.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el INDEPORTE requiera para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

7.- CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

7.1.- Adjudicación del contrato.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 33 fracción VIII, 59 y 62 de la LADF; 55 y 56 de su Reglamento y al punto 5., numeral 5.7 y los sub numerales 5.7.2, 5.7.3, 5.7.4 y 5.7.6, de la Circular Uno 2024 y con base a lo solicitado en el Anexo Técnico; para el caso de la Partida Única, Morrales, el contrato se adjudicará bajo el esquema de Contrato Cerrado y, con la condición de precio fijo; al proveedor que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso, oferte el precio más bajo por partida, respecto de las demás ofertas que cumplieron todos los requisitos.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39 Bis de la LADF, previamente a la formalización del contrato respectivo, la Convocante verificará que el proveedor adjudicado, no se encuentre sancionados por la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en estado de incumplimiento contractual con alguna dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, según corresponda.

Las adjudicaciones que se deriven del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, se formalizarán de conformidad a lo establecido en el artículo 55 y 56 del Reglamento de la LADF.

7.2.- Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", solicitados en el Anexo Técnico derivados de la Licitación Pública Nacional No LPN- INDE-DAyF-001-2025, será como se indica a continuación:

- A partir del siguiente día hábil de la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025.
(Formato 26)

7.3.- Firma del contrato.

De conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la LADF, el representante legal de la persona física o moral adjudicada deberá presentarse en la oficina de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del INDEPORTE, ubicada en Av. División del Norte No. 2333, Colonia General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México, en un término no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el Fallo correspondiente, a efecto de formalizar el contrato relacionado con la partida adjudicada, derivado de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025.

A la firma del contrato respectivo, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento del mismo, conforme a lo establecido en las presentes bases.

El licitante al que resulte adjudicado el contrato como resultado de este procedimiento de Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025 perderá a favor de la Convocante, la garantía de sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el numeral anterior.

En el caso anterior, conforme a lo indicado en el artículo 59 de la LADF, la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la LADF, y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora originalmente o bien, de no existir propuestas, proceder a su adjudicación directa, hasta que el requerimiento esté satisfecho.

De conformidad con el artículo 60 de la LADF, el atraso de la Convocante en la formalización del contrato respectivo por incumplimiento de sus obligaciones, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

7.4.- Modificaciones al contrato.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la LADF y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de los bienes mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los bienes y servicios sean igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

7.5 Rescisión administrativa del contrato.

Con fundamento en el artículo 42 de la LADF, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al Licitante, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del Licitante, un plazo mayor para suministrar los bienes o servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

7.6 Cancelación del contrato.

La Convocante podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A). - Cuando el Licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación Pública Nacional No LPN-INDE/DAyF/003/2025 dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el Fallo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la LADF.
- B). - Cuando el Licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al artículo 73 de la LADF
- C). - Cuando el Licitante ganador modifique las características de los bienes o servicios objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por la Convocante.

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando, el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la LADF.

7.7 Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación pública.

De conformidad con el artículo 51 de la LADF y 47 de su Reglamento, la Convocante procederá a declarar desierta la presente Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- 1.- Cuando ningún licitante haya adquirido las bases.
- 2.- Cuando ningún licitante presente propuestas, aun habiendo adquirido las bases.
- 3.- Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025.
- 4.- Cuando los precios ofertados no fueren convenientes para el INDEPORTE.

De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la LADF en caso de que el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025 se declare desierto, la Convocante procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de la LADF.

7.8 Causas para declarar desiertas las partidas.

De conformidad con el artículo 51 de la LADF, se podrán declarar desiertas las partidas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, en los siguientes casos:

- I. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna las condiciones y requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025.
- II. Cuando los precios ofertados no fueren convenientes para el INDEPORTE.

7.9 Suspensión del procedimiento de Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 35 de la LADF, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de dicha Ley, declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 136 fracción XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en caso de que el Órgano Interno de Control en el INDEPORTE, adscrito a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la

Ley, podrá instruir a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o la terminación anticipada de los contratos que deriven de este procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 42 de la LADF, la Convocante podrá suspender definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025 y no celebrar contratos, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificada, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar la descripción de los bienes y/o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.

En caso fortuito o de causa de fuerza mayor, la Convocante levantará acta circunstanciada si tuviere la necesidad de interrumpir cualquier acto correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, indicando la fecha y horario de reinicio.

8 GARANTÍAS Y SANCIONES.

8.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

Los Licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, con base en lo establecido en el artículo 73 de la LADF mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Para el suministro de los bienes (Partidas Cerradas); póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, sin considerar el IVA, dicha garantía deberá ser expedida a nombre del Instituto del Deporte de la Ciudad de México. Esta garantía debe presentarse en Original y copia fotostática e incluirse en la propuesta económica.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al (Formato 15) de las bases.

La Convocante conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los Licitantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido al encargado de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de la Licitación Pública Nacional.

8.1.1 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta. Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A). - El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B). - El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en las bases de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025.
- C). - El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en las bases.

8.2.- Garantía de cumplimiento del contrato.

El Licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo con base en lo establecido en el artículo 73 de la LADF, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Para el suministro de los bienes (Partidas Cerradas), póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, por el 15% del monto total del Contrato, sin considerar el IVA, dicha garantía deberá ser expedida a nombre del Instituto del Deporte de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques y las fianzas, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al **(Formato 16)** de las bases.

La Convocante mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del Licitante una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

8.2.1 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A). - Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los bienes o servicios, conforme al Anexo Técnico de las bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
- B). - Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C). - Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8.3 Penas Convencionales.

De conformidad con el artículo 69 de la LADF, la Convocante aplicará una penalización del 1% del valor total de los bienes o servicios requeridos a cargo del Licitante, por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y por el atraso respecto de la fecha límite de entrega del cumplimiento de cualquiera de los requerimientos realizados por el prestador del servicio, referidos en el Anexo Técnico. Se calculará sobre el valor de los bienes no entregados o del servicio no prestado, sin considerar el IVA y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la Rescisión Administrativa del Contrato.

Sera causa de rescisión del contrato, cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total de pedido/contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, a los 5 (cinco) días hábiles siguientes que se registre dicha situación.

En su caso, la Convocante procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la Ley. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato.

9 ASPECTOS ECONÓMICOS Y GENERALES.

Además de lo previsto y lo solicitado en los requisitos y condiciones de las bases de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", los licitantes deberán de considerar para la presentación de sus propuestas, los aspectos económicos y generales que se mencionan a continuación:

9.1.- Anticipos.

Para el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, relacionada con la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", no se otorgará anticipo alguno.

9.2 Firmeza de precios.

El licitante deberá presentar en su Propuesta Económica, un escrito mediante el cual indique que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

9.3 Pago de los bienes y servicios.

El Licitante deberá incluir en su Propuesta Económica un escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, acepta que el pago de los Bienes y Servicios se realizarán conforme al monto autorizado en el calendario de pago de la partida correspondiente y de la presentación de la factura respectiva, sellada y firmada por las personas facultadas por parte del Área Requirente y/o Técnica, de conformidad con lo indicado en el Anexo Técnico de las bases, mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante ganador deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Administración de Capital Humano y Finanzas de la Convocante las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional

LPN/INDE/DAyF/003/2025, el Licitante ganador deberá acudir a la Unidad Departamental de Administración de Capital Humano y Finanzas dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de Fallo a realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en el INDEPORTE en caso contrario imposibilita a la Convocante a continuar con el trámite de formalización correspondiente.

9.4 Facturación.

El Licitante que resulte adjudicado, deberá facturar a nombre del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, con domicilio en Av. División del Norte No. 2333, Col. General Pedro María Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03340, Ciudad de México, R.F.C. IDD080912E28.

9.5 Pagos en exceso.

En caso de que el Licitante haya recibido pagos en exceso, esté deberá reintegrar las cantidades, más los intereses correspondientes, a requerimiento de la Convocante, lo anterior de conformidad con el artículo 64 tercer párrafo de la LADF. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Convocante.

9.6 Impuestos y Derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025 serán por cuenta de los licitantes adjudicados; la Convocante solo cubrirá el IVA.

9.7 Confidencialidad para el suministro de bienes y la prestación de los servicios.

Los Licitantes se obligan a guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación que se les proporcione y generen con motivo del suministro de los bienes o la prestación de los servicios a la cual tengan acceso, los cuales se describen y detallan en el Anexo Técnico de las bases de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025; para tal efecto deberán presentar la Carta de Confidencialidad relacionada en el (Formato 11) de las presentes bases.

En el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños y perjuicios que cause al INDEPORTE por las revelaciones que se llegaren a realizar. Asimismo, el Licitante ganador se obligará a que en el momento de la terminación del contrato o en cualquier momento que lo solicite el INDEPORTE, a devolver o entregar todo documento o información que pudiera haber recibido, obtenido o producido como resultado de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.

9.8 Subcontratación de los bienes requeridos

La adquisición de los bienes y la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025 no podrán subcontratarse, entendiendo que el licitante adjudicado será el único responsable ante el INDEPORTE; asimismo, no se aceptan otras opciones y los términos establecidos en esta convocatoria no podrán ser negociables.

9.9 Muestras, pruebas y métodos que se realizarán.

El Licitante deberá presentar en su Propuesta Técnica, las Muestras Físicas relacionadas con la Partida Única, Morrales, que se indican en el Anexo Técnico de las bases, con la finalidad de que el Área Requirente y/o Técnica verifique y compruebe los materiales, características, especificaciones,

calidad, etc. solicitados en dicho anexo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 33, 43 de la LADF; 37 de su Reglamento y Circular Uno 2024. Cabe mencionar que los gastos incurridos en la presentación de las Muestras Físicas, correrán a cargo del Licitante.

9.10 Visita de inspección a las instalaciones del Licitante.

De conformidad con el artículo 77 de la LADF, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a las instalaciones de los Licitantes, a fin de que aporten datos, documentación e informes relacionados con los bienes o servicios que se adjudiquen en este procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La Convocante de conformidad con los artículos 33 fracción XXIV de la LADF y 37 fracción V de su Reglamento, podrá realizar visitas de comprobación a los establecimientos de los Licitantes, en su caso, el recorrido a las instalaciones es de carácter obligatorio y se realizará en compañía de un representante del Área Requirente y/o Técnica, un representante de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, un representante del Órgano Interno de Control en el INDEPORTE y un representante de la Contraloría Ciudadana; se levantará un acta o cédula de visita del recorrido efectuado, la cual deberán signar cada uno de los asistentes y formará parte del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

El "Licitante" deberá presentar por escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que faculta a "La Convocante" para realizar visitas y/o pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones de los bienes o servicios. En caso de detectarse irregularidades los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente. (**Formato 21**)

La Convocante por si, o a través de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, con el objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el grado de integración nacional solicitado.

9.11 Cesión de derechos y obligaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que en su oportunidad se adjudique, no podrán cederse en forma parcial o total por parte del Licitante a favor de cualesquiera otra persona física o moral, por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la autorización previa y por escrito de la Convocante. (Formato 9)

9.12 No negociación de condiciones.

Con fundamento en el artículo 33, fracción XIX de la LADF, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento de Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II del artículo 43 de la LADF, los licitantes que cumplieron cualitativamente, podrán ofertar un precio inferior al originalmente presentado, con la finalidad de resultar adjudicados.

9.13 Protección de datos personales.

En cumplimiento de los artículos 6 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se hace del conocimiento a los Licitantes que

participen en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025 que los datos personales serán protegidos conforme a la normatividad aplicable.

10 RECURSO DE INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1.- Inconformidades.

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025 o de los servidores públicos que la ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la LADF y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría, se hace del conocimiento de los Licitantes en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Contraloría en www.contraloria.cdmx.gob.mx.

10.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de la ejecución de este procedimiento de Licitación Pública Nacional No LPN/INDE/DAyF/003/2025 y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

11 ANEXOS Y FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

11.1 Anexos y Formatos.

- Formato 1.- Propuesta Técnica.
- Formato 2.- Propuesta Económica
- Formato 3.- CAPACIDAD PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
- Formato 4.- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- Formato 5.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.
- Formato 6.- CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- Formato 7.- DAÑOS Y PERJUICIOS.
- Formato 8.- RELACIÓN LABORAL.
- Formato 9.- CESIÓN DE DERECHOS.
- Formato 10.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
- Formato 11.- CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA.



- Formato 12.- OBLIGACIONES FISCALES EN LA CDMX ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- Formato 13.- NO APLICACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN CDMX.
- Formato 14.- CONDICIONES DE PRECIOS.
- Formato 15.- FIANZA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.
- Formato 16.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- Formato 17.- CONFLICTO DE NO INTERÉS.
- Formato 18.- DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- Formato 19.- CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA.
- Formato 20.- NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 39 Y 39 BIS.
- Formato 21.- VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- Formato 22.- TIPO DE EMPRESA
- Formato 23.- CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES
- Formato 24.- NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS
- Formato 25.- MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES
- Formato 26.- VIGENCIA DEL CONTRATO
- Formato 27.- CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN
- Formato 28.- GARANTÍA DE LOS BIENES
- Formato 29.- PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

ATENTAMENTE
INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LCDA. CONSEPCIÓN LICONA GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

ANEXO TÉCNICO

04 de marzo de 2025

“ADQUISICIÓN DE MORRALES” **2152 Material gráfico institucional**

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIO.

ADQUISICIÓN DE LOS MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE LOS KITS DE CORREDOR Y DE RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS EDICIONES 2025.

II. ANTECEDENTES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES TANTO DEPORTIVAS COMO RECREATIVAS EN LA COMUNIDAD, FORTALECIENDO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ADEMÁS DE CONSTITUIR UNA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA, ES UN ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS Y AFIANZAR VALORES POSITIVOS PARA LA COHESIÓN SOCIAL EN ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO.

TENIENDO EN CUENTA QUE LAS ESTADÍSTICAS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN 2022 (ENSANUT 2022) NOS INDICAN QUE SE HA OBSERVADO UN CRECIMIENTO SOSTENIDO DE SOBREPESO Y OBESIDAD EN TODOS LOS GRUPOS DE POBLACIÓN MEXICANA; DONDE LA GANANCIA EXCESIVA DE PESO INICIA DESDE LOS PRIMEROS CINCO AÑOS DE VIDA, CON UNA CIFRA QUE HA OSCILADO ENTRE 7 Y 8%. RESPECTO A LOS NIÑOS DE 5 A 11 AÑOS, LA PREVALENCIA DE SOBREPESO REGISTRÓ UN INCREMENTO DE 7% ENTRE 2006 Y 2020-2022, HASTA ALCANZAR 37.3% EN 2022, PREVALENCIA QUE ES MAYOR EN NIÑOS QUE EN NIÑAS.

EN LOS ADOLESCENTES DE ENTRE 12 Y 19 AÑOS, HUBO UN AUMENTO DE 24% EN EL MISMO PERIODO, CON UNA PREVALENCIA DE 41.1% EN 2022. ASIMISMO, 75.2% DE LAS PERSONAS MAYORES DE 20 AÑOS PRESENTAN SOBREPESO Y OBESIDAD, Y LA PROPORCIÓN ES MAYOR EN MUJERES (76.8%) QUE EN HOMBRES (73.5%).

ES DE RESALTAR QUE LA PREVALENCIA DE OBESIDAD AUMENTÓ 21.4% EN EL PERIODO QUE VA DE 2006 A 2022. OTRO DATO POR DESTACAR ES QUE EL GRUPO DE POBLACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ADULTOS DE 40 A 60 AÑOS ES EL QUE CONCENTRA LAS PREVALENCIAS MÁS ALTAS (85%).

LA ENSANUT 2022 MOSTRÓ TAMBIÉN QUE LA PREVALENCIA DE DIABETES DIAGNOSTICADA ES DE 12.6%, Y LA NO DIAGNOSTICADA, DE 5.8%; ES DECIR, 18.4% DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 20 AÑOS PADECE DIABETES EN MÉXICO.

POR SU PARTE, LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL (TENSIÓN ARTERIAL SISTÓLICA MAYOR A 140 MMHG O TENSIÓN ARTERIAL DIASTÓLICA MAYOR A 90 MMHG) SE PRESENTA EN 29.4% DE LOS ADULTOS EN MÉXICO.

LOS RESULTADOS DE LA ENSANUT SON FUENTE DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA PARA LA PLANEACIÓN DE LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD, TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

ES POR ELLO QUE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR MEDIO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTÁ IMPLEMENTANDO POLÍTICAS CON EL OBJETO DE MEJORAR LA FORMA DE VIDA Y GENERAR CONVIVENCIA SOCIAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MAGNOS QUE OFREZCAN A LA CIUDADANÍA ALTERNATIVAS DE DIVERSIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO, VIGILANDO QUE LOS MISMOS PROMUEVAN LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA QUE MOTIVEN A LA PRÁCTICA DEL EJERCICIO DE MANERA COTIDIANA.
III. BIENES SOLICITADOS.

III.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES.

ADQUISICIÓN DE LOS MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE LOS KITS DE CORREDOR Y DE RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SUS EDICIONES 2025.

CARACTERÍSTICAS:

| PARTIDA | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD |
|---------|--|--|----------|--------|
| 1 | MORRAL – KIT DE CORREDOR MEDIO MARATÓN | 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO, MEDIDAS 33.5 CM X 41 CM, CORDÓN TIPO MACRAME EN COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE CARGA DE 10 KG. REPELENTE AL AGUA CON REFUERZO EN LOS COSTADOS Y EN DOBLADILLO, SUBLIMADO AL FRENTE SEGÚN DISEÑO. | 30000 | PIEZA |
| 2 | MORRAL – PAQUETE DE RECUPERACIÓN, "FINISHER" MEDIO MARATÓN | MORRAL 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO, MEDIDAS 33.5 CM X 41 CM, CORDÓN TIPO MACRAME EN COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE CARGA DE 10 KG. REPELENTE AL AGUA CON REFUERZO EN LOS COSTADOS Y EN DOBLADILLO, SUBLIMADO AL FRENTE SEGÚN DISEÑO. | 30000 | PIEZA |
| 3 | MORRAL – KIT DE CORREDOR MARATÓN | MORRAL 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO, MEDIDAS 33.5 CM X 41 CM, CORDÓN TIPO MACRAME EN COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE CARGA DE 10 KG. REPELENTE AL AGUA CON REFUERZO EN LOS COSTADOS Y EN DOBLADILLO, SUBLIMADO AL FRENTE SEGÚN DISEÑO. | 30000 | PIEZA |
| 4 | MORRAL – PAQUETE DE RECUPERACIÓN, "FINISHER" MARATÓN | MORRAL 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO, MEDIDAS 33.5 CM X 41 CM, CORDÓN TIPO MACRAME EN COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE CARGA DE 10 KG. REPELENTE AL AGUA CON REFUERZO EN LOS COSTADOS Y EN DOBLADILLO, SUBLIMADO AL FRENTE SEGÚN DISEÑO. | 30000 | PIEZA |

IV.- CALENDARIO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- PARA EL XVIII MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO BBVA PARTIDAS 1 Y 2 LA FECHA DE ENTREGA SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, Y HASTA EL 1 DE JULIO DE 2025.

- PARA EL XLII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO TELCEL PARTIDAS 3 Y 4 LA FECHA DE ENTREGA SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, Y HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2025.

V.- LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES

LOS BIENES SE ENTREGARÁN LIBRA A BORDO DESTINO (LAB DESTINO), A NIVEL DE PISO, EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN AV. DIVISIÓN DEL NTE. 2333, GRAL ANAYA, BENITO JUÁREZ, 03340 CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 5604 8956, EN DÍAS HÁBILES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. Y DE 15:00 A 17:00 HORAS., EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR.

VI.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y EVENTOS, SERÁ EL ENCARGADO DE DESIGNAR, QUIEN LO SUPLA O SUSTITUYA EN EL CARGO Y SERÁN LOS ÚNICOS AUTORIZADOS POR EL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE LOS BIENES PRESENTEN DEFICIENCIAS, ROTOS, MALTRATADOS, DETERIORADOS, USADOS O RECONSTRUIDOS, SE DEBERÁ PROCEDER A SU REEMPLAZO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

VIII.- ENTREGA DE MUESTRAS

VIII.1 SE REQUIEREN MUESTRAS PARA EVALUAR LOS BIENES OFERTADOS POR LOS PARTICIPANTES, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- A) MORRALES PARA EL XVII MEDIO MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO BBVA, SE DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA DE LAS PARTIDAS 1 Y 2 OFERTADAS POR LOS PARTICIPANTES, DICHA MUESTRA SE ENTREGARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y DEBERÁ VENIR DENTRO DEL SOBRE EN SU PROPUESTA TÉCNICA; ESTA TENDRÁ QUE SER ELABORADA CONFORME A LA CALIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AQUÍ DESCRITAS.
- B) MORRALES PARA EL XLII MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO TELCEL, SE DEBERÁ ENTREGAR UNA MUESTRA DE LAS PARTIDAS 3 Y 4 OFERTADAS POR LOS PARTICIPANTES, DICHA MUESTRA SE ENTREGARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y DEBERÁ VENIR DENTRO DEL SOBRE EN SU PROPUESTA TÉCNICA; ESTA TENDRÁ QUE SER ELABORADA CONFORME A LA CALIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AQUÍ DESCRITAS.

VIII.2 EL ÁREA REQUERENTE EFECTUARÁ UNA INSPECCIÓN FÍSICA Y VISUAL DE LA MUESTRA, MEDIANTE LA CUAL SE CORROBORARÁN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- A) QUE CUENTE CON LA CALIDAD Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS
- B) QUE LOS PANTONES SEAN LOS CORRECTOS
- C) QUE LA TIPOGRAFÍA SEA LA CORRECTA
- D) QUE EL MATERIAL SEA EL CORRECTO
- E) QUE LAS MEDIDAS SEAN LAS CORRECTAS
- F) EN EL CASO DEL CORDÓN, QUE EL TIPO Y EL COLOR SEAN CORRECTOS



- G) QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD DE CARGA
- H) QUE SEAN REPELENTES AL AGUA
- I) QUE CUENTEN CON LOS REFUERZOS SOLICITADOS Y QUE NO SE ABRAN
- J) QUE LA CALIDAD DE LA SERIGRAFIA DEL DISEÑO, ESTO ES: QUE ESTE TOTALMENTE ADHERIDO A LA TELA Y QUE EL DISEÑO SEA IGUAL AL REQUERIDO Y SE RESPETE LA CLARIDAD DEL DISEÑO

IX.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA O ESPECÍFICA Y/O REQUISITOS TÉCNICOS.

LAS ÁREAS SOLICITANTES REVISARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y SELECCIONARÁN AQUELLAS QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES Y VENTAJAS TÉCNICAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDAN AL BIEN SOLICITADO.
- B) SE ANALIZARÁN Y EVALUARÁN CADA UNA DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS QUE OFRECEN CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES.
- C) QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS CORRESPONDAN A LOS BIENES SOLICITADOS.

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 1 PROPUESTA TÉCNICA

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

**“ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE
CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025”**

| PARTIDA ÚNICA | | | | |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------------|---------------|
| "Adquisición de Morrales" | | | | |
| PARTIDA | SUB-PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD |
| ÚNICA | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

"ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025"

| PARTIDA ÚNICA | | | | | |
|---------------------------|-------------|-------------|----------|----------|--------|
| "ADQUISICIÓN DE MORRALES" | | | | | |
| PARTIDA | SUB-PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO |
| ÚNICA | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | IVA | |
| | | | | TOTAL | |

IMPORTE DEL TOTAL CON LETRA:

- SUBTOTAL
- IVA
- TOTAL

CONDICIONES DE VENTA:

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN, CONDICIONES DE PAGO, PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO, Y DEMAS PERTINENTES.

NOTA. Las cantidades antes señaladas deberán considerarse como referencia para el cálculo de su propuesta económica, entendiéndose que el contrato que derive del presente procedimiento de adjudicación será abierto con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, estableciendo un monto mínimo y un monto máximo a ejercer.

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 3 CAPACIDAD PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada: _____, cuenta con la experiencia profesional, personal capacitado, así como con capacidad técnica, material, financiera y legal suficiente, así como el equipo necesario para la entrega de los bienes requerido en la presente Invitación, por lo que desde este momento; manifiesto que los bienes objeto de **Licitación Pública Nacional número LPN/INDE/DAyF/003/2025**, "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", no podrá ser entregado parcialmente por mi representada y en caso de resultar ganadora del referido procedimiento de contratación, mi representada asumirá la responsabilidad plena y única ante "**La Convocante**".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 4 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

En relación con la **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por tratarse de una Licitación Pública Nacional, el servicio ofertado y los materiales son producidos en México y contienen por los menos un 50% (Cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, lo cual será determinado tomando en cuenta el costo de producción de los bienes que significa todos los costos, menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción I de la LADF y el artículo 53 de su Reglamento.

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 5 SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar ganador, se verificará que el avance y cumplimiento del servicio, con las especificaciones señaladas, asimismo efectuará los rechazos en caso de que no se cumpla, conforme al Anexo Técnico de estas Bases y a su propuesta Técnica aprobada, que en caso de rechazo al momento de la entrega de los bienes, deberá sustituirse en los plazos y especificaciones que correspondan, sin perjuicio de las penas convencionales a que se haga acreedor.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025. para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 6 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada se compromete a cumplir puntualmente con los bienes en el lugar indicado de acuerdo con lo señalado en el numeral 3.6 de las Bases de Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAYF/003/2025.

Asimismo, se manifiesta que la empresa cuenta con personal capacitado, material, herramienta y equipo suficiente para realizar el servicio a entera satisfacción.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAYF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAYF/003/2025. para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 7 DAÑOS Y PERJUICIOS

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

" Declaración bajo protesta de decir verdad"

Por medio del presente le C. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada: _____, en caso de resultar ganadora del referido procedimiento de contratación, mi representada asumirá la responsabilidad plena y única ante "**La Convocante**", en caso de que, durante todo el procedimiento en la **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", la entrega de los bienes o la duración del contrato, el personal a cargo de mi representada llegará a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, responderá y resarcirá los daños y perjuicios causados a "**La Convocante**" o a terceros, y en este último caso eximirá a "**La Convocante**", de cualquier reclamación por tal concepto.

Por el "Licitante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 8 RELACIÓN LABORAL

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la elaboración y entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional sujetándose a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social y demás ordenamientos legales y aplicables. Por lo tanto, desde este momento deslinda expresamente a "La Convocante" de cualquier reclamo en dicho ámbito y por ende, "La Convocante", no podrá ser considerarse en ningún momento o circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y/o responsabilidades que el Licitante que resulte ganador de la Licitación Pública Nacional, tenga con respecto a los trabajadores o personal que éste utilice para el servicio, por lo que en caso de alguna controversia, no procederá ninguna acción jurídica o de ninguna otra naturaleza..

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos en la **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 9 CESIÓN DE DERECHOS

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada: _____, en caso de resultar ganadora del referido procedimiento de contratación, que los derechos y obligaciones derivados de la **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro. Asimismo, no se podrá subcontratar la compra, distribución u algún otro elemento para la realización del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional en términos de lo dispuesto en el artículo 61, párrafos primero y segundo de la LADF.

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 10 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se asume toda responsabilidad en caso de que en la entrega de los bienes infrinja patentes, marcas o violen derechos de autor o cualquier otra similar, sin responsabilidad alguna para "**La Convocante**".

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 11 CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se otorga a "**La Convocante**" el consentimiento inequívoco, expreso y por escrito a través del presente documento para que los datos relacionados con el domicilio, teléfono particular, correo electrónico, entre otros, (con apego en lo dispuesto en la normatividad de la materia) puedan ser difundidos.

Por lo que autoriza a "**La Convocante**", para que, en su carácter de ente de la Administración Pública de la Ciudad de México, del tratamiento a dicha información, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

**FORMATO 12 OBLIGACIONES FISCALES EN LA CDMX ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA
CON EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio de la presente el C. en mi carácter de representante legal de _____, personalidad que acredito con la _____, de fecha _____, pasada ante la fe del _____ número _____ de _____ señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en con número telefónico _____, y autorizando para recibirlas al C. _____ con el propósito de participar en el proceso de contratación Licitación Pública Nacional número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes _____, ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones Fiscales a su cargo previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, así como la declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como el numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", correspondientes a los últimos cinco años, así como las que se debieron haber presentado a la fecha de participación en esta Licitación Pública Nacional como son:

| CONCEPTO | APLICA | NO APLICA | A PARTIR DE | NUMERO DE CUENTA Y/O PLACA |
|--|--------|-----------|-------------|----------------------------|
| 1. Impuesto predial | | | | |
| 2. Impuesto sobre la adquisición de inmuebles | | | | |
| 3. Impuesto sobre nómina | | | | |
| 4. Impuestos sobre tenencia o uso de vehículos | | | | |
| 5. Impuestos sobre la adquisición de vehículos automotores | | | | |
| 6. Impuestos sobre la prestación de bienes de hospedaje | | | | |
| 7. Derechos por el suministro de agua (anotar el número de cuenta) | | | | |

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

| CONCEPTO | APLICA | NO APLICA |
|--|--------|-----------|
| 1. La causación de las contribuciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: (colocar fecha) | | |
| 2. El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México. | | |
| 3. El domicilio fiscal se encontró de la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años. | | |
| 4. Se encuentra con autorización para pago a plazos, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización. | | |
| 5. Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. | | |
| En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ asimismo manifiesto que el dictamen se | | |

| | | |
|---|--|--|
| encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México. | | |
|---|--|--|

| CONCEPTO | |
|--|--|
| Razón social o persona física: | |
| Nombre del representante legal: | |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de México: | |
| Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones: | |
| Registro federal de contribuyentes: | |
| Número telefónico: | |
| Firma del representante legal: | |

El Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que ésta al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada a través de la Constancia de Situación Fiscal comunicó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que en su(s) actividad(es) económica(s) se encuentra una relacionada con el objeto del presente procedimiento.

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 13 NO APLICACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN CDMX

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C. _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en relación con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, en virtud de que el domicilio fiscal se encuentre en _____ y para efecto de acreditar lo anterior, se agrega al _____ presente _____ la _____ siguiente _____ documentación _____ Así mismo, señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones _____

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025".

Por el "Licitante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 14 CONDICIONES DE PRECIOS

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en caso de resultar ganador del proceso de **Licitación Pública Nacional** número _____, los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento total del contrato.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 15 FIANZA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

Texto que deberá contener la fianza por un importe del 5% del total de su oferta antes del I.V.A., para garantizar la formalidad de la propuesta económica

A favor: de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

(institución nacional afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (importe con número y letra), en moneda nacional a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (nombre de la empresa) con domicilio en (domicilio fiscal del "Licitante") el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAYF/003/2025** de fecha ____ de _____ de 2025, convocada por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto del Deporte relativo a las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAYF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", cuyas características y cantidades se establecerán acorde a las necesidades de "**La Convocante**".

Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y hasta que "**La Convocante**", de su autorización expresa y por escrito para su cancelación, de conformidad con la LADF, su Reglamento y demás que resulten aplicables (la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al "**Licitante**" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (nombre de la afianzadora) pagará en términos de la ley antes citada.- fin del texto.

La fianza deberá contener nombre y cargo de quien la firme.

FORMATO 16 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Texto que deberá contener la fianza por el 15% del importe máximo adjudicado antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento del contrato

Fianzas ____ (1) ____ en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de _____ (2) _____ M/N)

Ante: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para garantizar por _____ (3) _____ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales y penas convencionales, así como la buena calidad del servicio integral, derivado del contrato de contratación número _____ (4) _____, de fecha _____ (5) _____, por un importe de _____ \$ _____ (6) _____, (con número y letra) _____ (7) _____, para la entrega de los bienes _____ (8) _____, con plazo de _____ (9) _____, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional _____ (10) _____, que celebran por una parte la Administración Pública de la Ciudad de México, representada por la Licenciada Concepción Licona García, Directora de Administración y Finanzas del Instituto del Deporte por la otra _____ (3) _____, con R.F.C.: _____ (11) _____, con domicilio en _____ (12) _____, la compañía afianzadora expresamente declara:

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la realización del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAYF/003/2025** que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera;

La fianza garantiza los bienes objeto del contrato de conformidad con la autorización del Instituto del Deporte.

Que en caso de que el fiado no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue por un año de vigencia del contrato y convenio, para responder de los defectos que resultaren del servicio de _____ (8) _____, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del GCDMX a través del Instituto del Deporte.

En el caso de que la presente fianza se haga exigible a la _____ (1) _____, ésta acepta expresamente someterse a lo establecido en la LADF, su Reglamento y lo estipulado en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al Procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncio al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada Ley.

La _____ (1) _____, pagará a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en términos de la Ley, la cantidad de _____ \$ _____ (2) _____, la fianza se cancelará cuando el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

Notas:

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.

(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO



ADJUDICADO SIN CONSIDERAR I.V.A.

(3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

(4) NÚMERO DEL CONTRATO

(5) FECHA DEL CONTRATO ADJUDICADO (DIA/MES/AÑO)

(6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO NO INCLUYENDO IVA

(7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA

(8) OBJETO DEL CONTRATO

(9) PERIODO DE ENTREGA: DEL (DIA/MES/AÑO) AL (DIA/MES/AÑO)

(10) NÚMERO Y CONCEPTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

(11) R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

(12) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P.)

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

FORMATO 17 CONFLICTO DE NO INTERÉS

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no han tenido y no van a tener durante el último año relación personal, profesional, laboral o familiar o de negocios con las personas servidoras públicas, de conformidad con las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la administración pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México) el 27 de mayo de 2015, así como en el numeral décimo tercero fracción 11 de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

Relación de personal para manifiesto de no Conflicto de intereses por parte de los "**Licitantes**".

C. Javier Jesús Peralta Pérez, Director General del Instituto del Deporte.

Lic. Concepción Licona García, Directora de Administración y Finanzas del Instituto del Deporte.

Lic. Miguel Ángel Solís Hernández, Encargado de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Mtro. Luis Rodrigo Tapia Sánchez, Director de Organización de Eventos.

Por el "Licitante" o representante.

(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 18 DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en relación con el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", manifiesto que designó al C _____ con domicilio en _____ la Ciudad de México, como representante para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento.

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 19 CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la

en la **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", a nombre y representación de la persona física o moral

No. De Licitación Pública Nacional: LPN/INDE/DAyF/003/2025

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número: _____

Colonia: _____, Demarcación Territorial _____

Código Postal: _____, Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____, Fa x: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas. -

| Apellido paterno | Apellido materno | Nombre (s) |
|------------------|------------------|------------|
|------------------|------------------|------------|

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y adscripción del notario público ante el cual se otorgó: _____

Ciudad de México, a de de 2025.

Protesto lo necesario

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 20 NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 39 Y 39 BIS

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en la presente **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", manifiesto que los accionistas de la empresa no se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 39 y 39 bis de la LADF, así como los contemplados en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, como impedimentos para presentar propuestas o celebrar contrato alguno.

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 21 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en la presente **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", manifiesto que desde este momento se faculta a "**La Convocante**" para realizar visitas y/o pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones de los bienes o servicios. En caso de detectarse irregularidades los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional número _____**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 22 TIPO DE EMPRESA

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada es una empresa conforme los siguientes datos:

Nombre de la empresa (Razón social y/o denominación)
Tipo de empresa (Indicar si es micro, pequeña o mediana)
Domicilio de la empresa (con datos completos y legibles)
Nacionalidad de la empresa
Número de empleados contratados
Actividad desarrollada

Lo anterior con el fin de cumplir con los requisitos para participar en la presente **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 23 CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que hemos leído las bases establecidas, comprendemos su contenido, al igual que sus alcances y aceptamos lo establecido en ellas, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaraciones de las mismas, para participar en la presente **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025".

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la presente **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 24 NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me comprometo, al igual que los representantes, socios y/o empleados que participen durante el proceso de presente **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y/o vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se llegarán a celebrar, incluyendo los actos que de estos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y/o quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre "**La Convocante**" y el "**Licitante**".

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la presente **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 25 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco y acepto las condiciones y especificaciones del servicio ofertado por mi representada. Así mismo que me comprometo a entregar los bienes con las condiciones y especificaciones de conformidad con lo señalado en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la presente **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 26 VIGENCIA DEL CONTRATO

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en caso de resultar ganadora del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", conoce y acepta que el contrato tendrá una vigencia a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 27 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte

Por medio del presente, el C _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en caso de resultar adjudicado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", conoce y acepta que para efectos de pago, deberá entregar a "**La Convocante**", el soporte documental (remisiones, hojas de servicio y reporte fotográfico validadas por el servidor público responsable) correspondiente a la entrega de los bienes con las facturas debidamente requisitadas de forma impresa y el archivo .XML a efecto de solicitar el pago correspondiente.

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 28 GARANTÍA DEL SERVICIO

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en caso de resultar ganadora del procedimiento **Licitación Pública Nacional N.º LPN/INDE/DAyF/003/2025**, para las BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/INDE/DAyF/003/2025, para la "ADQUISICIÓN DE MORRALES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA ENTREGA DE KITS DE CORREDOR Y RECUPERACIÓN DE LOS EVENTOS DEL MEDIO MARATÓN Y MARATÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EDICIÓN 2025", conoce y acepta que la garantía de los servicios que entregará a "**La Convocante**", la (s) garantías correspondientes a los bienes ofertado, la cual tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 a satisfacción de "**La Convocante**". Así mismo quedara obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de la entrega de los bienes, y se compromete a sustituir aquellos que presenten defectos y/o no cumplan con las especificaciones solicitadas.

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

FORMATO 29 PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Concepción Licona García
Directora de Administración y Finanzas
del Instituto del Deporte.

Formato para la propuesta de precios más bajos

| Partida | Concepto |
|----------------|-----------------|
| 1 | |

| Resultados del dictamen | | Ronda |
|---|----------------|--------------|
| Precio unitario más bajo sin I.V.A | Empresa | |
| | | |
| | | |

*Al momento de la adjudicación se determinarán los precios por partida conforme al porcentaje de reducción ofrecido por el "**Licitante**" adjudicado.

Nombre de la empresa que propone: _____

RFC: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento con el que acredita su personalidad: _____

No. de acta del poder notarial y/o No. de acta de nacimiento: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Por el "Licitante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)